

1009. ACUERDOS DE DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL DE LOS MIEMBROS ELECTOS.

Por Decreto n.º 1825/23, de 30 de junio de 2023, se determina los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial:

DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

- D. Antonio Manuel Acosta Felipe, por el desempeño del cargo de Primer Teniente Alcalde y Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Cuentas, Cementerio, Contratación y Nuevas Tecnologías, Personal y Régimen Interno, con efectos del día 1 de junio de 2023 hasta su renuncia, de la cual tomó conocimiento el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2023.
- D. Juan José Cabrera Guelmes, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno, con efectos desde el 29 de junio de 2023.
- Dña. Saray González Álvarez, por el desempeño del cargo de Concejala-Delegada del Área de Turismo, Planificación, Obras, Servicios Públicos e Infraestructuras y Patrimonio, con efectos desde el 29 de junio de 2023.
- D. Raico Arrocha Camacho, por el desempeño del cargo de Concejal-Delegado del Área de Cultura y Fiestas, Patrimonio, Turismo. Movimiento Vecinal, Deportes y Juventud, con efectos desde el 29 de junio de 2023.
- D. Carlos Javier Pérez Hernández, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Deportes y Juventud, con efectos desde el 29 de junio de 2023 hasta su renuncia, de la cual tomó conocimiento el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada con fecha 6 de septiembre de 2024.
- Dña. Yessica Pérez López, por el desempeño del cargo de Concejala-Delegada en el Área de Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades, Sanidad y Consumo, con efectos desde el 29 de junio de 2023.

DEDICACIÓN PARCIAL:

- D. Bernardo López Acosta, en régimen de dedicación parcial mínima del 80% de la jornada, para el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en las materias de Urbanismo, Vivienda y Transportes, con efectos desde el día 29 de junio de 2023.
- D. Alberto Jesús Perdomo Pérez, en régimen de dedicación parcial mínima del 50%, para el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Cultura, con efectos del 29 de junio de 2023.
- Dña. Omaira Pérez García, en régimen de dedicación parcial mínima del 50%, a desempeñar fuera de su jornada laboral por ocupar otro puesto de trabajo al servicio de otra Administración Pública, por el desempeño del cargo de Concejal-Delegado del Área de Educación, Desarrollo Local, Comercio, mercado, Artesanía y Medioambiente. Transportes y Playa, con efectos del 29 de junio de 2023.
- D. Jesús Pérez Hernández, en régimen de dedicación parcial mínima del 50% por el desempeño del cargo de Concejal con delegación especial en materia de Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente, con efectos del 29 de junio de 2023.

MODIFICACIONES

Por Decreto n.º 2621, de 28 de septiembre de 2023, se produce una modificación de la determinación de dedicación exclusiva, debido a la renuncia del Concejal D. Antonio Manuel Acosta Felipe, de la cual tomó conocimiento el Pleno de esa Corporación en sesión celebrada con fecha 31 de julio de 2023. Reconocer a D. Juan Guerra Guerra el régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, por el desempeño del cargo de Concejal-Delegado del Área de Hacienda y Cuentas, Cementerio, Contratación y Nuevas Tecnologías, Personal y Régimen Interno, con efectos desde el día 25 de septiembre de 2023.

Por Decreto n.º 3381, de 1 de diciembre de 2023, se reconoce a D. Jesús Pérez Hernández el régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación específica en materia de Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente, con efectos desde el día 1 de diciembre de 2023.

Por Decreto n.º 3712, de 26 de diciembre de 2023, se modifica la delegación específica concedida al Sr. Concejal D. Jesús Pérez Hernández mediante Decreto núm. 1743/2023, de 22 de junio, de la siguiente manera: Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente y Protección Civil.

Quedando las DELEGACIONES ESPECÍFICAS de la siguiente manera:

- Dña. Saray González Álvarez Turismo, Planificación, Obras, Servicios Públicos e Infraestructuras y Patrimonio.
- D. Juan José Cabrera Guelmes Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno.
- D. Carlos Javier Pérez Hernández Deportes y Juventud.
- D. Jesús Pérez Hernández Comercio, Mercado, Artesanía y Medio Ambiente y Protección Civil.
- D. Bernardo López Acosta. Urbanismo, Vivienda y Transportes.
- D. Alberto Jesús Perdomo Pérez Cultura

Por Decreto n.º 494 de 23 de febrero de 2024, se modifican las delegaciones específicas concedidas mediante Decreto núm. 1743/2023, de 22 de junio, y Decreto núm. 3381/2023, de 1 de diciembre, de la siguiente manera:

- D. Jesús Pérez Hernández Deportes, Mercado y Protección Civil
- D. Carlos Javier Pérez Hernández Juventud, Artesanía y Medio Ambiente

Quedando las DELEGACIONES ESPECÍFICAS de la siguiente manera:

- Dña. Saray González Álvarez Turismo, Planificación, Obras, Servicios Públicos e Infraestructuras y Patrimonio.
- D. Juan José Cabrera Guelmes Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno.
- D. Carlos Javier Pérez Hernández Juventud, Artesanía y Medio Ambiente.
- D. Jesús Pérez Hernández Deportes, Mercado y Protección Civil.
- D. Bernardo López Acosta. Urbanismo, Vivienda y Transportes.
- D. Alberto Jesús Perdomo Pérez Cultura.

Por Decreto n.º 2176, de 19 de julio de 2024, se revoca la delegación específica concedida al Sr. D. Carlos Javier Pérez Hernández mediante Decreto núm. 494/2024, de 23 de febrero y, en consecuencia, determinar la pérdida de su condición de Concejal con delegación específica.

Por Decreto n.º 2184 de 19 de julio de 2024, se modifica las delegaciones específicas concedidas mediante Decreto núm. 1743/2023, de 22 de junio, Decreto núm. 3381/2023, de 1 de diciembre y Decreto núm. 494/2024, de 23 de febrero, de la siguiente manera:

- D. Jesús Pérez Hernández Deportes, Juventud, Mercado y Protección Civil

Quedando las DELEGACIONES ESPECÍFICAS de la siguiente manera.

- Dña. Saray González Álvarez Turismo, Planificación, Obras, Servicios Públicos e Infraestructuras y Patrimonio
- D. Juan José Cabrera Guelmes Proyectos Estratégicos y Coordinación de Áreas de Gobierno
- D. Jesús Pérez Hernández Deportes, Juventud, Mercado y Protección Civil
- D. Bernardo López Acosta Urbanismo, Vivienda y Transportes.
- D. Alberto Jesús Perdomo Pérez Cultura

Por Decreto n.º 2865, de 7 de octubre de 2024, se reconoce a D. Asier Antona Gómez el régimen



de DEDICACIÓN EXCLUSIVA, por el desempeño del cargo de Alcalde, con efectos desde el día 4 de octubre de 2024 y se reconoce a D. Sergio Hidalgo Hernández el régimen de DEDICACIÓN PARCIAL, por el desempeño del cargo de Concejal con delegación específica en materia de Medio Ambiente, Artesanía y Mercado, con las retribuciones y dedicación mínima fijadas en el acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 4 de octubre de 2024, con efectos desde el día 4 de octubre de .2024.